



**Nº Expte.: 38/2021/28104**

Visto el informe jurídico del Jefe de la Unidad de Personal de fecha 13 de octubre de 2021, en el que se indica a tenor literal lo siguiente:

**Asunto. Lista provisional de admitidos y excluidos para la CONVOCATORIA DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS Y POR PROCEDIMIENTO URGENTE, UN CONDUCTOR/A DEL PARQUE MÓVIL EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD.**

**1. Antecedentes.**

Mediante Resolución de la Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior número 2021005571, de fecha de 29 de septiembre de 2021, del Ayuntamiento de Arganda del Rey, se han aprobado las bases para la provisión en régimen de interinidad del puesto de trabajo de **CONDUCTOR/A DEL PARQUE MÓVIL**

Dichas bases fueron publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arganda del Rey el 29 de septiembre de 2021 abriéndose plazo de presentación de instancias de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de dicha publicación.

Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 6 de octubre de 2021, constan 6 solicitudes.

Una vez examinadas por la Unidad de Personal las instancias, 3 cumplen los requisitos y 3 no los cumplen.

Los/as aspirantes presentados/as que cumplen con los requisitos para ser declararlos/as como ADMITIDOS/AS se relacionan en el ANEXO I, en el Listado provisional de ADMITIDOS/AS y aquellos que no reúnen los requisitos, deben declararse provisionalmente EXCLUIDOS/AS y son relacionados en el ANEXO I, Listado provisional de EXCLUIDOS/AS y la causa.

**2. Normativa aplicable.**

***Bases por las que se regirá la convocatoria de selección para proveer una plaza de Conductor/a de Parque Móvil, mediante el sistema de concurso de méritos.***

El punto 6 de ADMISIÓN DE ASPIRANTES, de las bases de la convocatoria, regula:

*“6.1. Lista de admitidos y excluidos.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el tablón virtual del Ayuntamiento de Arganda del Rey.*



## Ayuntamiento de Arganda del Rey

6.2. Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. En todo caso se entenderán como causas de exclusión no subsanables:

- La presentación de la solicitud fuera de plazo.
- El incumplimiento de cualquier requisito de participación en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- La falta de pago de la tasa por derechos de examen.

6.3. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos se considerarán automáticamente elevadas a definitivas si no se presentaran reclamaciones frente a las mismas. Si las hubiera, serán resueltas por resolución del órgano competente por la que se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el tablón virtual del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

En virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia, por su Decreto de Alcaldía Núm. 2019003008 de fecha 17 de junio de 2019.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes ADMITIDOS/AS y EXCLUIDOS/AS, que se incluyen en el ANEXO I de la convocatoria **de selección para proveer una plaza de Conductor/a de Parque Móvil, mediante el sistema de concurso de méritos.**

**SEGUNDO.-** Publicar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento, para darle su máxima difusión.

### ANEXO I LISTADOS PROVISIONALES

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS, NOMBRE
1	7005****	AYUSO*DIAZ,JUAN
2	7006****	LOPEZ DEL PRADO*RODADO,RAFAEL
3	3352****	RECHE*VARGAS,RAUL

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS



<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>CAUSA</b>
X358****	BURTA,SORIN GABRIEL	No aporta CAP
5190****	GOMEZ*CIDONCHA,JORGE	No aporta CAP
5099****	CHINCHON*CANTARERO,JOSE MARIA	No aporta Saldo Puntos suficientes No aporta certificado de operador de grúa autocargante, camión pluma

Los aspirantes excluidos dispondrán de **un plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Las solicitudes de subsanación deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Arganda del Rey o por cualquiera de los medios señalados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, D.<sup>a</sup> Ana María Sabugo Marcello, en Arganda del Rey en la fecha arriba indicada.